

Lima, 27 de setiembre de 2022

Estimado señor:

**Juan Orlando Cossio Williams**

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Av. Las Artes Sur 260

San Borja

- Asunto** : Información Complementaria al Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Central Eólica Ciclón.
- Referencia** : (i) Expediente N° 3312456  
(ii) Auto Directoral N° 0204-2022--MINEM/DGAAE  
Informe N° 0440-2022-MINEM/DGAAE-DEAE  
(iii) Auto Directoral N° 0217-2022-MINEM-DGAAE  
Informe N° 0463-2022-MINEM/DGAAE-DEAE

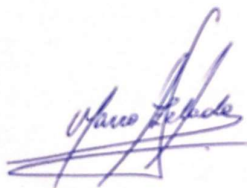
De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, me dirijo a usted en representación de empresa **Generación Eléctrica Ciclón del Norte S.A.C.**, identificada con RUC N° 20608903578, empresa Titular del Proyecto "Central Eólica Ciclón", localizado en los distritos de Mórrope y Olmos, provincia y departamento de Lambayeque, y expongo lo siguiente.

Presentamos información complementaria para el Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd de la Central Eólica Ciclón, la cual podrá encontrar adjunta a la presente carta.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente



---

Marco Aurelio Zelada Cueto  
**Representante Legal**  
**Generación Eléctrica Ciclón del Norte S.A.C.**

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### PERSISTENCIAS DEL PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL PROYECTO EIA-SD CENTRAL EÓLICA CICLÓN

#### **1) Buzón de Sugerencias en estado de pandemia.**

Se aclara que, de manera adicional, se implementarán dos (02) Buzones de Sugerencias (físicos), uno en el local comunal de la CC San Pedro de Mórrope y el otros en la Municipalidad de Olmos, debido a que este es un mecanismo de bajo riesgo de contagio por COVID-19.

El Buzón de Sugerencias en estado de pandemia es el mecanismo de participación ciudadana complementario a través del cual se pretende recibir observaciones y sugerencias al EIA-sd o al Proyecto. Se implementará en la etapa de "Antes de la Presentación del EIA - sd" y se mantendrá habilitado hasta treinta (30) días calendario después de ejecutada la Audiencia Pública, y luego de ello se remitirá todo lo recibido a la AAC para que forme parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del Proyecto.

Al término del plazo dispuesto para la permanencia del buzón, la Autoridad regional correspondiente procederá a su retiro y revisión. Dicho acto se realizará en presencia de Notario Público, juez de Paz o Autoridad local, levantando un acta en la cual se listarán los documentos recibidos, los cuales formarán parte del Estudio Ambiental y serán remitidos a la DGAAE. Cabe señalar que el Buzón de Sugerencias será implementado siete (7) días antes del Taller Participativo hasta treinta (30) días calendario luego de ejecutada de la Audiencia Pública.

Respecto a la difusión del mecanismo, se informará a los grupos de interés de la implementación del Buzón de Sugerencias en estado de pandemia a través del material informativo. Los medios de verificación de este mecanismo son:

- Registro de preguntas, percepciones, sugerencias y respuestas brindadas a través del Buzón que contendrá nombres y apellidos de ciudadano, Documento Nacional de Identidad -DNI, cargo en el grupo de interés, consulta y respuesta brindada.
- Acta de instalación y el acta de retiro del buzón de sugerencias.